



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

NESTOR JAIRO BETANCOURTH HINCAPIÉ, interpone acción de tutela contra la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y defensa, en la actuación disciplinaria con radicado Nro. 17001-11-02-000-2015-00360-00.

Examinada la demanda surge necesario vincular a la Sala disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales, así como a las partes e intervinientes del proceso objeto de censura mencionado.

En consecuencia, se avoca conocimiento de la acción de tutela y se dispone:

1. Por el medio más expedito y a través de la Secretaria de esta Corporación, notificar a las autoridades demandadas y vinculadas, para que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción, manifestando lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos por correo electrónico a la cuenta **lilibethab@cortesuprema.gov.co**.

Adviértasele sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2. Ante la imposibilidad de notificar personalmente a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la Secretaría de la Sala y a través de la publicación del auto admisorio en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

3. Solicitar a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales o a la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la judicatura, copia del expediente disciplinario en relación, incluyendo por supuesto las decisiones emitidas el 14 de febrero de 2019 y 17 de septiembre de 2020.

4. Comunicar este auto al demandante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cumplase


EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

Magistrado

UBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria